Justicia y el Juez dho para dho Recivimto 10
y de la Cuerdo en que parece se le Recivio
y tal hijo dalgo en vista de dhos papeles y di
lixencia y el dho Consejo de dha Villa de
Zehexin que esta Inserto en dho traslado
de autos es el siguiente

Dn Ignacio de Cuenca Pinero Vezo de la Ciudad
de Granada y natural de la Villa de Ca
rauaca y residente al presente en esta Comun
mas aia lugar y sin perjuicio de qualquiera
accion y derecho que me Competa de que protes
to ussar donde y quando me Combenga, ante
Vmd parezco y digo que yo soy hijo lexitimo y na
tural de Diego de Cuenca Pinero natural
desta Villa y Vezo de la de Carauaca y de
Dª Josepha Lopez Minarro su muger y adifunta
y el dho mi padre es hijo lexitimo y natural
de Martin de Cuenca Pinero y de este fama
Fr Pinero su lexitima muger Vezs y natu
rales que fueron desta dha Villa, y el dho mi abuelo
fue hijo lexitimo y natural de Juº de Cuenca
Pinero y Isauel Lorenzo su lexitima muger
Vezs y naturales que fueron desta dha Villa
y el dho mi segundo abuelo fue hijo lexitimo
y natural de Martin Fr Pinero de Cuenca
y Ana Lorente Guirao su lexitima muger